

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA Dieciocho (18 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

: Ejecutivo de Alimentos Ref. Proceso Ejecutante : Sandra Gicela Macias Gómez
Demandado : Ricardo Naranjo Bayona
Radicación : 2019-00337
Sustanciación : 77

Practicada la liquidación de costas por secretaría, como obra al folio 36, de la cual se corrió traslado en silencio, por lo anterior, el Despacho la aprueba.

Se requiere a las partes, para que procedan a presentar la liquidación del crédito, de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Notifiquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO **JUEZ**

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

250b4871ca023321c99d03470932580c6fcbca88caa35295656c581b27383e37

Documento generado en 18/02/2021 04:55:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica